

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán,
a través de la **Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 163 URUAPAN**

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a través de la Dirección de Formación Inicial y Profesionalización Docente, con fundamento en los numerales 1°, 2°, 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 15, 16, 47, 95 y 115 de la Ley General de Educación; 1°, 137, 138, 139 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 8°, 9°, 31, 36, 49, 73 y 140 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 4°, 9°, 11, 12, 13 párrafo tercero, 14, 37 fracción I y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 11 fracción I, 19 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 1°, 2°, 4°, 6°, 7° y 13 del Decreto por el que se crea el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán; y, 1°, 2°, 5° y 6° fracciones II, III, XII y XXVII del Reglamento Interior del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, toda vez que la autoridad educativa buscará la equidad, excelencia y la mejora continua de la educación, a través del nuevo modelo educativo denominado Nueva Escuela Mexicana en Michoacán.

CONVOCA

A los egresados de bachillerato para cursar la **LICENCIATURA EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA (LIE 2002)** a partir del ciclo escolar 2026-2027, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. DE LA LICENCIATURA EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA (LIE 2002)

El objetivo de esta licenciatura es formar profesionales capaces de desempeñarse en diversos campos del ámbito educativo a través de las competencias generales y específicas que les permitan transformar la realidad educativa por medio de procesos de intervención. Las líneas específicas de la LIE 2002 que se ofertan en la modalidad escolarizada:

UPN 163 URUAPAN: Educación Inicial y Orientación Educacional.

II. DE LOS REQUISITOS DE INGRESO

- Disponer de tiempo completo para cursar la licenciatura en la modalidad escolarizada.
- Haber concluido estudios de bachillerato (plan de estudios no terminal), con promedio mínimo de 7.0.
- Presentar el examen de diagnóstico que se aplicará el sábado 27 de junio de 2026, a las 9:00 horas en las instalaciones de la UPN 163 Uruapan.
- Completar satisfactoriamente el curso inductivo que se impartirá del 07 al 10 de julio de 2026.

III. DEL REGISTRO DE SOLICITUDES DE INGRESO A LA LIE 2002

El aspirante deberá llenar su solicitud de preinscripción en el siguiente link: <https://upn163.com.mx/pre163l.php>
Llenar la solicitud como aspirante y presentar en la Jefatura de Servicios Escolares de la UPN Unidad 163 Uruapan, original y copia de la siguiente documentación:

- Certificado de estudios de bachillerato legalizado con promedio mínimo de 7.0.
- Clave Única de Registro de Población (CURP actualizada).
- Acta de nacimiento.
- Dos fotografías tamaño infantil con su nombre anotado al reverso.
- Ficha de depósito bancario por \$ 3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para participación en el proceso de ingreso.

IV. DE LA SELECCIÓN, INSCRIPCIÓN E INICIO DE CLASES

- El período de recepción de la documentación requerida será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 24 de junio de 2026, de martes a sábado de 9:00 a 14:00 horas.
- Publicación de resultados se realizará el **viernes 17 de julio** de 2026.
- El período de inscripción al primer semestre de la LIE se llevará a cabo del 18 al 22 de agosto de 2026, lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas
- Las clases correspondientes a las asignaturas del primer semestre de la LIE iniciarán el 25 de agosto de 2026, modalidad escolarizada, en los horarios establecidos por cada subsede.

V. DE LA INFORMACIÓN GENERAL

Dirección: Gustavo Díaz Ordaz S/N, Colonia Popular Campestre.

Teléfonos: (452) 528 0977 y (452) 528 0994

Correo electrónico: oficial@upn-uruapan.edu.mx

Página web: www.upn-uruapan.edu.mx

Redes sociales: Facebook - Universidad Pedagógica Nacional Unidad 163, Uruapan, Mich.

No. de cuenta BBVA 0124542150, a nombre de la Secretaría de Educación Pública, Universidad Pedagógica Nacional Unidad 163 Uruapan.

Los trámites de registro e inscripción deberán realizarse personalmente por el aspirante.

VI. TRANSITORIOS

- La participación en el proceso de admisión y selección no genera derecho a la asignación de plazas, nombramientos o relación laboral de cualquier naturaleza. Por lo tanto, el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán y la Universidad Pedagógica Nacional no asumen responsabilidad de dichos procesos, los cuales se rigen por disposiciones y procedimientos independientes.
- Será nulo todo trámite de registro cuando el aspirante proporcione datos falsos o presente documentos apócrifos, alterados o incompletos.
- No tendrán validez oficial las inscripciones realizadas fuera de los requisitos y lugares señalados en esta convocatoria.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de la Unidad.
- Una vez realizado el pago para la participación en el proceso de ingreso no se harán reembolsos en ninguna circunstancia.

Morelia, Michoacán, 17 de abril de 2026.



Dra. Mariana Sosa Olmeda

Directora del Instituto de Educación Media y Superior del Estado de Michoacán

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a través de la **Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 163 URUAPAN**

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a través de la Dirección de Formación Inicial y Profesionalización Docente, con fundamento en los numerales 1°, 2°, 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 15, 16, 47, 95 y 115 de la Ley General de Educación; 1°, 137, 138, 139 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 8°, 9°, 31, 36, 49, 73 y 140 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 4°, 9°, 11, 12, 13 párrafo tercero, 14, 37 fracción I y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 11 fracción I, 19 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 1°, 2°, 4°, 6°, 7° y 13 del Decreto por el que se crea el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán; y, 1°, 2°, 5° y 6° fracciones II, III, XII y XXVII del Reglamento Interior del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, toda vez que la autoridad educativa buscará la equidad, excelencia y la mejora continua de la educación, a través del nuevo modelo educativo denominado Nueva Escuela Mexicana en Michoacán.

CONVOCA

A los egresados de bachillerato para cursar la **LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA (LP)** a partir del ciclo escolar 2026-2027, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. DE LA LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA

El objetivo es formar profesionales que dispongan de los referentes sociales, políticos, administrativos e institucionales suficientes para comprender y desarrollar los conocimientos científicos sobre el fenómeno de la educación, en los ámbitos de la planeación, administración y evaluación de proyectos educativos; el análisis, elaboración de propuestas y ejercicio de la docencia; la programación de experiencias de aprendizaje, el diseño y evaluación de programas y planes de estudio; elaboración y desarrollo de proyectos de organización y presentación de los servicios educativos, el desempeño de tutorías; y el desarrollo de proyectos de investigación educativa. La LP se oferta únicamente en modalidad escolarizada.

II. DE LOS REQUISITOS DE INGRESO

- Disponer de tiempo completo para cursar la licenciatura en la modalidad escolarizada.
- Haber concluido estudios de bachillerato (plan de estudios no terminal), con promedio mínimo de 7.0.
- Presentar el examen de diagnóstico que se aplicará el sábado 27 de junio de 2026, a las 9:00 horas en las instalaciones de la UPN 163 Uruapan.
- Completar satisfactoriamente el curso inductivo que se impartirá del 07 al 10 de julio de 2026.

III. DEL REGISTRO DE SOLICITUDES DE INGRESO A LA LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA

El aspirante deberá llenar su solicitud de preinscripción en el siguiente link: <https://upn163.com.mx/pre163l.php>

Llenar la solicitud como aspirante y presentar en la Jefatura de Servicios Escolares de la UPN Unidad 163 Uruapan, original y copia de la siguiente documentación:

- El período de recepción de la documentación requerida será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 24 de junio de 2026, de martes a sábado de 9:00 a 14:00 horas.
- Publicación de resultados se realizará el **viernes 17 de julio** de 2026.
- El período de inscripción al primer semestre de la LP se llevará a cabo del 18 al 22 de agosto de 2026, lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Las clases correspondientes a las asignaturas del primer semestre de la LP iniciarán el 25 de agosto de 2026, modalidad escolarizada, en los horarios establecidos por la Sede.

IV. DE LA SELECCIÓN, INSCRIPCIÓN E INICIO DE CLASES

- El período de recepción de la documentación requerida será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 21 de agosto de 2026, de lunes a sábado de 9:00 a 14:00 horas.
- El período de inscripción al primer semestre de la Licenciatura en Pedagogía se llevará a cabo del 18 al 22 de agosto de 2026, lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

- Las clases correspondientes a las asignaturas del primer semestre de la Licenciatura en Pedagogía iniciarán el 25 de agosto de 2026, modalidad escolarizada, en los horarios establecidos por cada subsede.

V. DE LA INFORMACIÓN GENERAL

Dirección: Gustavo Díaz Ordaz S/N, Colonia Popular Campestre.

Teléfonos: (452) 528 0977 y (452) 528 0994

Correo electrónico: oficial@upn-uruapan.edu.mx

Página web: www.upn-uruapan.edu.mx

Redes sociales: Facebook - Universidad Pedagógica Nacional Unidad 163, Uruapan, Mich.

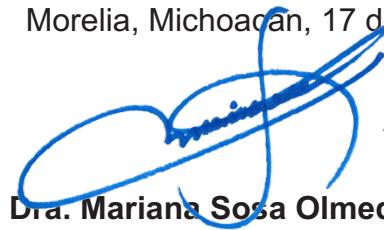
No. de cuenta BBVA 0124542150 a nombre de la Secretaría de Educación Pública, Universidad Pedagógica Nacional Unidad 163 Uruapan.

Los trámites de registro e inscripción deberán realizarse personalmente por el aspirante.

VI. TRANSITORIOS

- La participación en el proceso de admisión y selección no genera derecho a la asignación de plazas, nombramientos o relación laboral de cualquier naturaleza. Por lo tanto, el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán y la Universidad Pedagógica Nacional no asumen responsabilidad de dichos procesos, los cuales se rigen por disposiciones y procedimientos independientes.
- Será nulo todo trámite de registro cuando el aspirante proporcione datos falsos o presente documentos apócrifos, alterados o incompletos.
- No tendrán validez oficial las inscripciones realizadas fuera de los requisitos y lugares señalados en esta convocatoria.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de la Unidad.
- Una vez realizado el pago para la participación en el proceso de ingreso no se harán reembolsos en ninguna circunstancia.

Morelia, Michoacán, 17 de abril de 2026.



Dra. Mariana Sosa Olmeda

Directora del Instituto de Educación Media y Superior del Estado de Michoacán

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán,
a través de la **Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 163 URUAPAN**

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a través de la Dirección de Formación Inicial y Profesionalización Docente, con fundamento en los numerales 1°, 2°, 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 15, 16, 47, 95 y 115 de la Ley General de Educación; 1°, 137, 138, 139 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 8°, 9°, 31, 36, 49, 73 y 140 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 4°, 9°, 11, 12, 13 párrafo tercero, 14, 37 fracción I y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 11 fracción I, 19 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 1°, 2°, 4°, 6°, 7° y 13 del Decreto por el que se crea el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán; y, 1°, 2°, 5° y 6° fracciones II, III, XII y XXVII del Reglamento Interior del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, toda vez que la autoridad educativa buscará la equidad, excelencia y la mejora continua de la educación, a través del nuevo modelo educativo denominado Nueva Escuela Mexicana en Michoacán.

CONVOCA

A las y los profesores que laboran en escuelas públicas y privadas de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y al personal directivo, técnico pedagógico de supervisiones de zona y jefatura de sector de dichos niveles educativos a cursar la **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CAMPO FORMACIÓN INTERCULTURAL DOCENTE (MECFID)**, a partir del ciclo escolar 2026-2027, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CAMPO FORMACIÓN INTERCULTURAL DOCENTE

El Programa de Maestría en Educación Campo Formación Intercultural Docente tiene como propósito formar docentes que sean capaces de diseñar propuestas educativas a partir del reconocimiento de la diversidad cultural.

El programa que se ofrece actualmente consta de un curso propedéutico de un semestre y cuatro semestres del diseño curricular.

II. DE LAS MODALIDADES DE ESTUDIO

- Semiescolarizada.

III. DEL PROCESO DE REGISTRO DE SOLICITUDES DE ASPIRANTES

El aspirante deberá llenar su solicitud de preinscripción en el siguiente link: <https://upn163.com.mx/pre163m.php>

Posteriormente presentar en la Coordinación de Servicios Escolares la siguiente documentación:

- Título y/o cédula profesional de licenciatura.
- Certificado terminal de licenciatura con promedio mínimo de 7.0.
- Presentar original y copia de la ficha de depósito bancario por la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por concepto del proceso de selección al programa.
- Acta nacimiento.
- Credencial de elector.
- CURP actualizada.
- Currículum vitae con documentos probatorios.
- Carta de exposición de motivos (1 cuartilla).
- Anteproyecto de investigación (5 cuartillas máximo).
- Constancia laboral que avale experiencia de un año de actividades profesionales vinculadas al programa de maestría.
- Constancia de lectura de comprensión de una segunda lengua diferente al español, con una antigüedad no mayor a 2 años y emitida por una institución pública de nivel superior o acreditar el diplomado impartido por la Institución.
- Dos fotografías tamaño infantil con su nombre anotado al reverso.

IV. DE LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES

El proceso de selección de aspirantes comprende las siguientes actividades:

- Entrevistas del 28 y 29 de agosto 2026 en el horario que determine la Coordinación del programa.
- Publicación de la lista de aspirantes aceptados el martes 1 de septiembre de 2026.

V. DE LA INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE POSGRADO DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CAMPO FORMACIÓN INTERCULTURAL DOCENTE

Para realizar la inscripción al programa, el aspirante seleccionado acudirá a la Coordinación de Servicios Escolares del 01 al 04 de septiembre 2026, en horario de 9:00 a 14:00 horas para hacer la entrega en original y dos copias impresas,

además de su respaldo en forma digital de los siguientes documentos:

- Carta de aceptación al programa de maestría expedida por la coordinación general de posgrado.
- Ficha de depósito bancario por la cantidad de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos) correspondiente al pago del semestre.

El inicio de los trabajos del programa de maestría será el 04 de septiembre de 2026 en los horarios establecidos por la Coordinación del programa.

VI. DE LA INFORMACIÓN GENERAL

Dirección: Gustavo Díaz Ordaz S/N, Colonia Popular Campestre.

Teléfonos: (452) 528 0977 y (452) 528 0994

Correo electrónico: oficial@upn-uruapan.edu.mx

Página web: www.upn-uruapan.edu.mx

Redes sociales: Facebook - Universidad Pedagógica Nacional Unidad 163, Uruapan, Mich.

No. de cuenta BBVA 0124542150 a nombre de la Secretaría de Educación Pública, Universidad Pedagógica Nacional Unidad 163 Uruapan.

Los trámites de registro e inscripción deberán realizarse personalmente por el aspirante.

VII. TRANSITORIOS

- La participación en el proceso de admisión y selección no genera derecho a la asignación de plazas, nombramientos o relación laboral de cualquier naturaleza. Por lo tanto, el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán y la Universidad Pedagógica Nacional no asumen responsabilidad de dichos procesos, los cuales se rigen por disposiciones y procedimientos independientes.
- Será nulo todo trámite de registro cuando el aspirante proporcione datos falsos o presente documentos apócrifos, alterados o incompletos.
- No tendrán validez oficial las inscripciones realizadas fuera de los requisitos y lugares señalados en esta convocatoria.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de la Unidad.
- Una vez realizado el pago para la participación en el proceso de ingreso no se harán reembolsos en ninguna circunstancia.

Morelia, Michoacán, 17 de abril de 2026.


Dra. Mariana Sosa Olmeda

Directora del Instituto de Educación Media y Superior del Estado de Michoacán

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a través de la **Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 163 URUAPAN**

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a través de la Dirección de Formación Inicial y Profesionalización Docente, con fundamento en los numerales 1°, 2°, 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 15, 16, 47, 95 y 115 de la Ley General de Educación; 1°, 137, 138, 139 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 8°, 9°, 31, 36, 49, 73 y 140 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 4°, 9°, 11, 12, 13 párrafo tercero, 14, 37 fracción I y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 11 fracción I, 19 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 1°, 2°, 4°, 6°, 7° y 13 del Decreto por el que se crea el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán; y, 1°, 2°, 5° y 6° fracciones II, III, XII y XXVII del Reglamento Interior del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, toda vez que la autoridad educativa buscará la equidad, excelencia y la mejora continua de la educación, a través del nuevo modelo educativo denominado Nueva Escuela Mexicana en Michoacán.

CONVOCA

A las y los profesores que laboran en escuelas públicas y privadas de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y al personal directivo, técnico pedagógico de supervisiones de zona y jefatura de sector de dichos niveles educativos a cursar la **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (MEMS 2009)**, a partir del ciclo escolar 2026-2027, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Tiene como objetivo formar docentes altamente competentes para ejercer tareas de docencia y gestión educativa para la formación de jóvenes con responsabilidad y oportunidad en la educación media superior.

Perfil de ingreso

Desempeñarse en alguna de las disciplinas docentes y/o de las funciones directivas en cualquiera de los subsistemas de la educación media superior, con al menos un año de experiencia en este nivel educativo.

Estructura del programa

El Programa de la MEMS se constituye por dos especializaciones:

- Especialización en Educación Media Superior. Línea: Formación en Competencias Genéricas para la Docencia.
- Especialización en Planeación y Conducción del Aprendizaje. Línea: Formación en Enseñanza de los Objetos de Aprendizaje, en las siguientes sublíneas: Matemáticas, Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales, Humanidades, Comunicación y Gestión Institucional.

Las especializaciones son secuenciales, al término de la primera especialización el estudiante puede optar por ella o por el grado de maestría, en cuyo caso deberá renunciar a ésta para continuar con los estudios del programa del posgrado.

II. DE LAS MODALIDADES DE ESTUDIO

- Semiescolarizada.

III. DEL PROCESO DE REGISTRO DE SOLICITUDES DE ASPIRANTES

El aspirante deberá llenar su solicitud de preinscripción en el siguiente link: <https://upn163.com.mx/pre163m.php>

Posteriormente presentar en la Coordinación de Servicios Escolares la siguiente documentación:

- Título y/o cédula profesional de licenciatura.
- Certificado terminal de licenciatura con promedio mínimo de 7.0.
- Presentar original y copia de la ficha de depósito bancario por la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por concepto del proceso de selección al programa.
- Acta nacimiento.
- Credencial de elector.
- CURP actualizada.
- Currículum vitae con documentos probatorios.
- Carta de exposición de motivos (1 cuartilla).
- Anteproyecto de investigación (5 cuartillas máximo).
- Constancia laboral que avale experiencia de un año de actividades profesionales vinculadas al programa de maestría.

- Constancia de lectura de comprensión de una segunda lengua diferente al español, con una antigüedad no mayor a 2 años y emitida por una institución pública de nivel superior o acreditar el diplomado impartido por la Institución.
- Dos fotografías tamaño infantil con su nombre anotado al reverso.

IV. DE LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES

El proceso de selección de aspirantes comprende las siguientes actividades:

- Entrevistas del 28 y 29 de agosto 2026 en el horario que determine la Coordinación del programa.
- Publicación de la lista de aspirantes aceptados el martes 1 de septiembre de 2026.

V. DE LA INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE POSGRADO DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Para realizar la inscripción al programa, el aspirante seleccionado acudirá a la Coordinación de Servicios Escolares del 01 al 04 de septiembre 2026, en horario de 9:00 a 14:00 horas para hacer la entrega en original y dos copias impresas, además de su respaldo en forma digital de los siguientes documentos:

- Carta de aceptación al programa de maestría expedida por la coordinación general de posgrado.
- Ficha de depósito bancario por la cantidad de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos) correspondiente al pago del semestre.

El inicio de los trabajos del programa de maestría será el 04 de septiembre de 2026 en los horarios establecidos por la Coordinación del programa.

El estudiante que haya quedado inscrito no podrá efectuar cambio de Unidad hasta concluir la primera especialización.

VI. DE LA INFORMACIÓN GENERAL

Dirección: Gustavo Díaz Ordaz S/N, Colonia Popular Campestre.

Teléfonos: (452) 528 0977 y (452) 528 0994

Correo electrónico: oficial@upn-uruapan.edu.mx

Página web: www.upn-uruapan.edu.mx

Redes sociales: Facebook - Universidad Pedagógica Nacional Unidad 163, Uruapan, Mich.

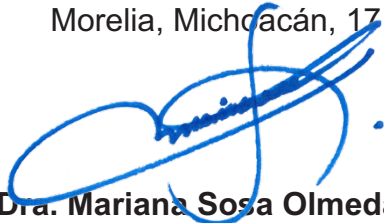
No. de cuenta BBVA 0124542150 a nombre de la Secretaría de Educación Pública, Universidad Pedagógica Nacional Unidad 163 Uruapan.

Los trámites de registro e inscripción deberán realizarse personalmente por el aspirante.

VII. TRANSITORIOS

- La participación en el proceso de admisión y selección no genera derecho a la asignación de plazas, nombramientos o relación laboral de cualquier naturaleza. Por lo tanto, el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán y la Universidad Pedagógica Nacional no asumen responsabilidad de dichos procesos, los cuales se rigen por disposiciones y procedimientos independientes.
- Será nulo todo trámite de registro cuando el aspirante proporcione datos falsos o presente documentos apócrifos, alterados o incompletos.
- No tendrán validez oficial las inscripciones realizadas fuera de los requisitos y lugares señalados en esta convocatoria.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de la Unidad.
- Una vez realizado el pago para la participación en el proceso de ingreso no se harán reembolsos en ninguna circunstancia.

Morelia, Michoacán, 17 de abril de 2026.



Dra. Mariana Sosa Olmeda

Directora del Instituto de Educación Media y Superior del
Estado de Michoacán

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a través de la **Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 163 URUAPAN**

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a través de la Dirección de Formación Inicial y Profesionalización Docente, con fundamento en los numerales 1°, 2°, 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 15, 16, 47, 95 y 115 de la Ley General de Educación; 1°, 137, 138, 139 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 8°, 9°, 31, 36, 49, 73 y 140 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 4°, 9°, 11, 12, 13 párrafo tercero, 14, 37 fracción I y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 11 fracción I, 19 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 1°, 2°, 4°, 6°, 7° y 13 del Decreto por el que se crea el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán; y, 1°, 2°, 5° y 6° fracciones II, III, XII y XXVII del Reglamento Interior del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, toda vez que la autoridad educativa buscará la equidad, excelencia y la mejora continua de la educación, a través del nuevo modelo educativo denominado Nueva Escuela Mexicana en Michoacán.

CONVOCA

A las y los profesores que laboran en escuelas públicas y privadas de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y al personal directivo, técnico pedagógico de supervisiones de zona y jefatura de sector de dichos niveles educativos a cursar la **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA (MEB 2009)**, a partir del ciclo escolar 2026-2027, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA

El Programa de Maestría en Educación Básica tiene como propósito, que el profesional que labora en educación básica profundice en la comprensión de los procesos educativos y desarrolle la capacidad reflexiva para transformar su práctica profesional, renovar y construir conocimientos, desarrollar actitudes, valores y habilidades que integren los saberes propios de su práctica, en el marco de una formación por competencias y un diseño curricular modular.

El programa que se ofrece actualmente comprende la Especialización en Competencias Profesionales para la Práctica Pedagógica en Educación Básica o la Maestría en Educación Básica.

II. DE LAS MODALIDADES DE ESTUDIO.

- Semiescolarizada.

III. DEL PROCESO DE REGISTRO DE SOLICITUDES DE ASPIRANTES.

El aspirante deberá llenar su solicitud de preinscripción en el siguiente link: <https://upn163.com.mx/pre163m.php> Posteriormente presentar en la Coordinación de Servicios Escolares la siguiente documentación:

- Título y/o cédula profesional de licenciatura.
- Certificado terminal de licenciatura con promedio mínimo de 7.0.
- Presentar original y copia de la ficha de depósito bancario por la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por concepto del proceso de selección al programa.
- Acta nacimiento.
- Credencial de elector.
- CURP actualizada.
- Currículum vitae con documentos probatorios.
- Carta de exposición de motivos (1 cuartilla).
- Anteproyecto de investigación (5 cuartillas máximo).
- Constancia laboral que avale experiencia de un año de actividades profesionales vinculadas al programa de maestría.
- Constancia de lectura de comprensión de una segunda lengua diferente al español, con una antigüedad no mayor a 2 años y emitida por una institución pública de nivel superior o acreditar el diplomado impartido por la Institución.
- Dos fotografías tamaño infantil con su nombre anotado al reverso.

IV. DE LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES

El proceso de selección de aspirantes comprende las siguientes actividades:

- Entrevistas del 28 y 29 de agosto 2026 en el horario que determine la Coordinación del programa.
- Publicación de la lista de aspirantes aceptados el martes 1 de septiembre de 2026.

V. DE LA INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE POSGRADO DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA

Para realizar la inscripción al programa, el aspirante seleccionado acudirá a la Coordinación de Servicios Escolares del 01 al 04 de septiembre 2026, en horario de 9:00 a 14:00 horas para hacer la entrega en original y dos copias impresas, además de su respaldo en forma digital de los siguientes documentos:

- Carta de aceptación al programa de maestría expedida por la coordinación general de posgrado.
- Ficha de depósito bancario por la cantidad de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos) correspondiente al pago del semestre.

El inicio de los trabajos del programa de maestría será el 04 de septiembre de 2026 en los horarios establecidos por la Coordinación del programa.

El estudiante que haya quedado inscrito no podrá efectuar cambio de Unidad hasta concluir la primera especialización.

VI. DE LA INFORMACIÓN GENERAL

Dirección: Gustavo Díaz Ordaz S/N, Colonia Popular Campestre.

Teléfonos: (452) 528 0977 y (452) 528 0994

Correo electrónico: oficial@upn-uruapan.edu.mx

Página web: www.upn-uruapan.edu.mx

Redes sociales: Facebook - Universidad Pedagógica Nacional Unidad 163, Uruapan, Mich.

No. de cuenta BBVA 0124542150 a nombre de la Secretaría de Educación Pública, Universidad Pedagógica Nacional Unidad 163 Uruapan.

Los trámites de registro e inscripción deberán realizarse personalmente por el aspirante.

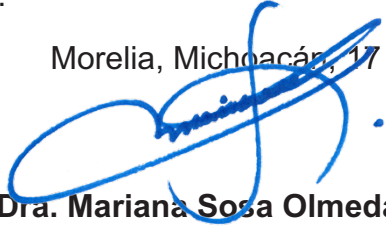
VII. TRANSITORIOS

- La participación en el proceso de admisión y selección no genera derecho a la asignación de plazas, nombramientos o relación laboral de cualquier naturaleza. Por lo tanto, el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán y la Universidad Pedagógica Nacional no asumen

responsabilidad de dichos procesos, los cuales se rigen por disposiciones y procedimientos independientes.

- Será nulo todo trámite de registro cuando el aspirante proporcione datos falsos o presente documentos apócrifos, alterados o incompletos.
- No tendrán validez oficial las inscripciones realizadas fuera de los requisitos y lugares señalados en esta convocatoria.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de la Unidad.
- Una vez realizado el pago para la participación en el proceso de ingreso no se harán reembolsos en ninguna circunstancia.

Morelia, Michoacán, 17 de abril de 2026.



Dra. Mariana Sosa Olmeda

Directora del Instituto de Educación Media y Superior del
Estado de Michoacán